



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

ICFES- SD-

FECHA DE INVITACION

05/04/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
JENNY ANGELICA MESA TRUJILLO
CL 23 SUR 68 H 44
Tel: 3154023808
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como líder de pruebas en todo lo relacionado con los mantenimientos de los sistemas misionales que soportan la operación del instituto.

ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto

del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los terminos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link : <http://www.icfes.gov.co/> . En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato .

CARACTERISTICAS TECNICAS Y JURIDICAS DEL BIEN O SERVICIO

TECNICAS: El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como líder de pruebas en todo lo relacionado con los mantenimientos de los sistemas misionales que soportan la operación del instituto.
JURIDICAS: los contenidos en el artículo m33 del acuerdo 14 de 2011

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son :

Para amparar la oferta:

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: 10 % de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses mas .

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 10 meses mas .

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 100 % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los terminos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link : <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Icfes. Subdireccion de Abastecimiento y Servicios Gnerales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

dos dias

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico NULO ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **236** Fecha Solicitud 21/03/2013
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: Líder de Pruebas de operación y mantenimiento de TI -PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION**JUSTIFICACIÓN :**

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los procesos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información que soportan la operación del ICFES. Dentro de estos procesos se encuentran las pruebas de software, iniciativa que está establecida como una acción de mejora en el sistema de gestión de calidad del instituto desde el año 2011. Adicionalmente las auditorías de sistemas que se han realizado en el instituto han recomendado la formalización e implementación de este proceso para los mantenimientos de software.

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo de software e implementación de sistemas en este tipo de proyectos, y además, teniendo en cuenta que en la planta de personal del Instituto no se cuenta con personal suficiente para la implementación del proceso en referencia, se considera necesario contratar dentro del equipo de trabajo los servicios de un Líder de pruebas para los aplicativos que soportan la operación y mantenimiento de las pruebas.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como líder de pruebas en todo lo relacionado con los mantenimientos de los sistemas misionales que soportan la operación del instituto.

ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO: El perfil requerido para el rol de Líder de Pruebas de operación y mantenimiento TI es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
2. Especialización en construcción de software, Proyectos Informáticos o afines.
3. Experiencia de mínimo 3 años relacionada con pruebas de software.
4. Conocimientos en pruebas de software a través de herramientas.
5. Conocimientos en pruebas de requerimientos funcionales y no funcionales.
6. Conocimiento en metodologías formales de pruebas

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desempeñar el rol de Líder de Pruebas para los mantenimientos de software de los sistemas misionales, y demás proyectos que le sean asignados.
2. Definir y hacer cumplir la metodología para el proceso de pruebas para la operación y mantenimiento TI, siguiendo los lineamientos que el ICFES le indique.
3. Orientar al grupo de operación y mantenimiento sobre la ejecución de las diferentes actividades que hagan parte del proceso definido para pruebas.
4. Definir, diligenciar y hacer diligenciar los diferentes artefactos relacionados con el proceso de pruebas de software para el área de mantenimiento.
5. Elaborar en conjunto con el Gerente de Operación y Mantenimiento, los planes de pruebas de los proyectos a su cargo.
6. Planificar y asignar, en conjunto con el Gerente de Operación y Mantenimiento, las actividades requeridas a los miembros de cada uno de los equipos de trabajo que participan en el proyecto.
7. Implementar el uso de herramientas que faciliten y automaticen la ejecución de las pruebas a las diferentes aplicaciones de tal manera que se reduzcan los tiempos necesarios para efectuar pruebas.
8. Organizar y liderar en conjunto con el Gerente de Operación y Mantenimiento, las reuniones necesarias para llevar a cabo el proceso de pruebas de software.
9. Definir el esquema de integración de los flujos de casos de uso de las diferentes aplicaciones con los casos de prueba.
10. Generar informes sobre la ejecución de pruebas de las aplicaciones y hacerlos conocer por parte de los implicados y el Gerente de Operación y Mantenimiento.
12. Registrar los tiempos invertidos en la ejecución de las actividades asignadas.
13. Asesorar en la identificación de los aspectos organizacionales relevantes para el manejo de los equipos relacionados con los proyectos a su cargo.
14. Preparar reportes de estado sobre la ejecución de las pruebas de los diferentes proyectos.
15. Informar oportunamente cualquier tema o problema que pueda impactar el desempeño de la ejecución o la calidad de los proyectos a su cargo, al Gerente de Operación y Mantenimiento.
16. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
17. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato mensualmente y al finalizar el mismo; y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
18. Firmar el acuerdo de confidencialidad definido por el ICFES.
19. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
20. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
21. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
22. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

- Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:
1. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional. Este riesgo no puede ser atenuado.
 2. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
- Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual. Subdirectora de Desarrollo de Aplicaciones, Jaime Leonardo Bernal

SUPERVISOR

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES se obliga a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.
2. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
3. Expedir la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Facilitar los espacios físicos para el desarrollo de las labores asignadas.
8. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la ingeniera JENNY ANGÉLICA MESA TRUJILLO, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Dirección de Tecnología. En este caso el pago mensual será de \$5.350.000 teniendo en cuenta que el ingeniero posee 4 años de experiencia específica y Título de Especialista en Proyectos Informáticos, de conformidad con lo establecido en la circular 1 de 2013. A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la señorita JENNY ANGÉLICA MESA TRUJILLO para cumplir con el perfil requerido:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas. 2008. Universidad Católica de Colombia.
 - * Especialista en Proyectos Informáticos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 2012.
 - * Experiencia de 3 años en diseño y ejecución de pruebas de software sobre diferentes metodologías.
 - * Conocimientos y experiencia de mas de 1 año en labores de soporte sobre el área de mantenimiento.
 - * Certificada en ISTQB Certified Tester Foundation Level.
 - * Conocimiento y experiencia en metodologías para ejecución de pruebas de software.
- Se adjunta la hoja de vida de la profesional en referencia.

El valor del contrato es de \$48.150.000 sin embargo el compromiso debe realizarse por \$49.305.600 para cubrir el 2.4% de iva autorretenido

FORMA DE PAGO

El ICFCES cancelará el valor del contrato así:

Un primer pago por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.350.000) mcte a la entrega de la primera versión de la metodología para el proceso de pruebas para la operación y mantenimiento TI.

Ocho (08) mensualidades vencidas de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.350.000) mcte.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFCES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

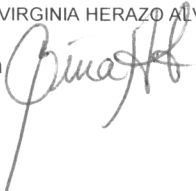
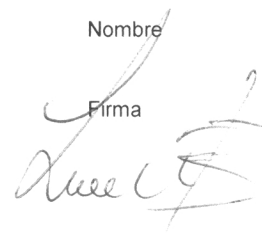
PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	No		Cantidad	Fecha	Saldo
				Total	Entrega			
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	49305600	49305600				

REQUISICION

<u>RESPONSABLES</u>			
ELABORO		REVISO	APROBO
Nombre GINA VIRGINIA HERAZO ALVAREZ	Nombre	Nombre	Nombre
Firma 	Firma	Firma 	Firma 